POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Policía Nacional del Paraguay
Dirección General de Bienestar Policial
Dirección de Sanidad

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA" – (ID Nº 273446).

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1- Introducción:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 13:00 horas, en la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Sanidad, se reúne el Comité de Evaluación conformado para la **Contratación Directa Nº 28/2014 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA" – Id. 273446**, a fin de determinar si las ofertas se ajustan a las condiciones de procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos. Anexo D. Formularios y Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario. Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- Apertura de Ofertas:

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas el día 18 de setiembre del corriente año, según Acta Nº 40/2014, con participación del siguiente oferente:

Nº	Razón Social	Monto Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza)	Oferta Firmada	Plazo Oferta
01	Heriberto Campuzano	89.910.000	Si	Si	30 días
02	Publitex Publicidad de Gil Ovando Aveiro	25.905.000	Si	SI	30 días
03	Metal Fig de José Figueredo	75.140.000	Si	Si	30 días
04	ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy	76.155.000	Si	Si	30 días
05	Engineering S.A.	126.950.000	Si	Si	30 días

3- Verificación de documentos:

Que, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, según el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas:	1-Heriberto Campuzano	2- Publitex de Gil Ovando Aveiro	3- Metal Fig de José Figueredo	4- ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy	5- Engineering S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple	N/A	No Cumple	N/A

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	1-Heriberto Campuzano	2- Publitex de Gil Ovando Aveiro	3- Metal Fig de José Figueredo	4- ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy	5- Engineering S.A.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	N/A
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	N/A
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple/SIPE	Cumple	Cumple/SIPE	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple/SIPE	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple/SIPE	Cumple	Cumple/SIPE	N/A
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**1-Heriberto Campuzano**	**2- Publitex de Gil Ovando Aveiro**	**3- Metal Fig de José Figueredo**	**4- ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy**	**5- Engineering S.A.**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple/SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple/SIPE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple/SIPE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple/SIPE
IV. Otros documentos. La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.	**1-Heriberto Campuzano**	**2- Publitex de Gil Ovando Aveiro**	**3- Metal Fig de José Figueredo**	**4- ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy**	**5- Engineering S.A.**
a) copia de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado del mes anterior o del año anterior (en caso de pequeños contribuyentes).	Cumple	Cumple/SIPE	Cumple	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE
b) Los oferentes deberán presentar copias de contratos de licitaciones de años anteriores o copia de facturaciones que acrediten el 20% del monto de su oferta.	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**

Del análisis del cuadro anterior se puede constatar que las firmas:

4- ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy no presenta Autorización del Fabricante y copias de contratos de licitaciones de años anteriores o copia de facturaciones que acrediten el 20% del monto de su oferta por lo que el Comité de Evaluación remite via fax la Nota UOC Nº 578/2014 de fecha 7 de octubre de 2014 solicitando las documentaciones faltantes, el plazo para la presentación de los mismos es el día 9 de octubre de 2014 a las 09:00 horas.

2- Publitex de Gil Ovando Aveiro no presenta copias de contratos de licitaciones de años anteriores o copia de facturaciones que acrediten el 20% del monto de su oferta por lo que el Comité de Evaluación remite via fax la Nota UOC Nº 579/2014 de fecha 7 de octubre de 2014 solicitando las documentaciones faltantes, el plazo para la presentación de los mismos es el día 9 de octubre de 2014 a las 09:00 horas.

En fecha 9 de octubre de 2014 se recepciona la Nota proveniente de la firma ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy remitiendo Autorización del fabricante extendida por la firma HACHE S.A., copia de facturaciones emitidas por el monto total de Gs. 29.099.000.- Analizadas dichas documentaciones se constata que la Autorización del fabricante extendida por la firma HACHE S.A. a favor de **ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy** tiene fecha de emisión 8 de octubre de 2014, es decir, la misma fue obtenida con posterioridad a la apertura de sobres ofertas, por lo que se constata que la firma **Publitex de Gil Ovando Aveiro** NO CUMPLE con esta etapa de evaluación, al presentarse a la licitación sin aun contar con la autorización respectiva para la comercialización de los bienes objeto del llamado en cuestión, asimismo, la aceptación de documentaciones obtenidas de manera extemporánea por los oferentes pretendiendo ajustarlas con posterioridad al acto de presentación de las mismas constituyen una abierta violación a uno de los principios generales de igualdad y libre competencia, por lo que este Comité recomienda **descalificar** a la firma **ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy** de la presente licitación conforme al Artículo 60 Análisis, del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: "*...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden...*".

En fecha 9 de octubre de 2014 se recepciona la Nota proveniente de la firma **Publitex de Gil Ovando Aveiro** remitiendo copia de facturaciones que corresponden a otra empresa (Mueblería El Fabricante), la misma que la ha autorizado a ofertar productos de su fabricación, en su nota aclara que por el giro de su negocio (la misma se dedica a servicios de publicidad y no a la venta de muebles objeto de la presente licitación) no cuenta con facturaciones propias de venta de muebles, en este caso es la primera vez que se presenta a una licitación para la provisión de dichos bienes, por lo que se constata que NO CUMPLE con esta etapa de evaluación este Comité recomienda **descalificar** a la firma **Publitex de Gil Ovando Aveiro** de la presente licitación conforme al Artículo 60 Análisis, del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: "*...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden...*".

V. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	1-Heriberto Campuzano	2- Publitex de Gil Ovando Aveiro	3- Metal Fig de José Figueredo	4- ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy	5- Engineering S.A.
f) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
j) Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple	N/A	No Cumple	N/A

Con las documentaciones recibidas se procede a elaborar el cuadro de documentaciones quedando de la siguiente manera:

VI. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	1-Heriberto Campuzano	2- Publitex de Gil Ovando Aveiro	3- Metal Fig de José Figueredo	4- ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy	5- Engineering S.A.
g) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	N/A
h) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	N/A
i) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple/SIPE	Cumple	Cumple/SIPE	N/A
j) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple/SIPE	N/A
k) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

l) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple/SIPE	Cumple	Cumple/SIPE	N/A
VII. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**1-Heriberto Campuzano**	**2- Publitex de Gil Ovando Aveiro**	**3- Metal Fig de José Figueredo**	**4- ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy**	**5- Engineering S.A.**
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple/SIPE
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple/SIPE
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple/SIPE
h) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple/SIPE
VIII. Otros documentos. La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.	**1-Heriberto Campuzano**	**2- Publitex de Gil Ovando Aveiro**	**3- Metal Fig de José Figueredo**	**4- ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy**	**5- Engineering S.A.**
c) copia de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado del mes anterior o del año anterior (en caso de pequeños contribuyentes).	Cumple	Cumple/SIPE	Cumple	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE
d) Los oferentes deberán presentar copias de contratos de licitaciones de años anteriores o copia de facturaciones que acrediten el 20% del monto de su oferta.	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

4 – Cuadro comparativo de ofertas:

Seguidamente se procede a realizar el cuadro comparativo de las ofertas calificadas, según el siguiente cuadro:

						Heriberto Campuzano	**METAL FIG**	**ENGINEERING**
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1	56101504-002	Sillas Giratorias	3	Unidad	Unidad	No Cotiza	880.000	650.000
2	56101504-001	Sillas tipo Banco de Espera	50	Unidad	Unidad	1.798.200	1.450.000	2.500.000

Conforme al cuadro precedente, este comité procede a verificar en detalles las ofertas calificadas:

En cuanto al ítem Nº 1 Sillas giratorias: silla de trabajo alto con las principales características: elevación neumática; mecanismo operativo con palanca para control de altura; tapizado en tela; asiento acojinado en poliuretano inyectado de 24Kg/m3; base tipo estrella de 5 puntas en nylon y poli propileno inyectado; Medida de 0,40x0, 44x0, 94mts. como mínimo, este Comité recomienda adjudicar a la firma Engineering S.A. quien presenta documentaciones que acreditan ser fabricante de los mismos.

En cuanto al ítem 2 Sillas tipo Banco de Espera: Tandenes con capacidad de 3 personas; fabricado de acero inoxidable; de color gris metalizado; de acero multiperforadora; con base de 1,80 hecho en hierro; caño cuadrado; pared de 1,40 en color negro pintura térmica horneada; peso bruto por asiento hasta 80 kilos con patas regulables; medida de 1,80x0,40 metros de altura y 0,68 metros de profundidad como mínimo Garantía 3 años, el precio más bajo es presentado por la firma **Metal Fig de José Figueredo**, evaluada las documentaciones presentadas, y

teniendo en cuenta que la Convocante ha recibido información de que las estas sillas tipo banco de espera con las características solicitadas no son fabricadas en el país, se solicita Nota mediante UOC Nº 599 de fecha 16 de octubre de 2014 remitido via fax a la firma **Metal Fig de José Figueredo** - quien consigna en su oferta como fabricación nacional marca Metal Fig, - el Registro de Marca del referido ítem con las especificaciones solicitadas, consignando el plazo máximo para la presentación de las documentaciones solicitadas en fecha 17 de octubre a las 12:00 horas.

Cumplido el plazo para la presentación de las documentaciones, la firma Metal Fig de José Figueredo presenta de manera extemporánea es decir: a las 12:05 horas del dia 17 de octubre según Mesa de Entrada N° 148 lo siguiente: Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio con fecha de expedición 27 de setiembre de 2013 en la cual comunican que según la Base de Datos de la Dirección de la Propiedad Industrial, *"...Que la solicitud de Registro N° 44663, 44664, 44665 y 44666, la denominada marca Metal Fig Industrial y Comercial en la clase 6, 20, 37 y 12, se halla a la espera del vencimiento de la publicación y sin oposición hasta la fecha..."* Por tanto, se constata que Metal Fig no posee registro de marca en el ítem 2, por lo que resulta imposible verificar si el bien ofertado es de procedencia nacional y de fabricación propia de Metal Fig, por tanto NO CUMPLE con esta etapa de evaluación y el Comité recomienda descalificar a Metal Fig de José Figueredo en el ítem 2 Sillas tipo Banco de Espera.

5- Recomendación:

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad, busca garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 4º Principios Generales; Inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria conforme al Cuadro de Adjudicación, SE RECOMIENDA adjudicar a las firmas calificadas en el presente procedimiento de acuerdo al siguiente detalle: **Engineering S.A.,** por el monto de **G. 1.950.000.-** (Guaraníes un millón novecientos cincuenta mil), Heriberto Campuzano por el monto de **G. 89.910.000.-** (Guaraníes ochenta y nueve millones novecientos diez mil), el monto total de la adjudicación asciende a la suma de Gs. 91.860.000.- (Guaraníes noventa y un millones ochocientos sesenta mil).

No habiendo ninguna otra observación se da por terminado el Acto el día 29 de octubre de 2014, siendo las 10:08 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firma los miembros del Comité de Evaluación en un ejemplar.----------

DANIEL AGUILERA GOMEZ
Suboficial Principal D.S.
Jefe de Adquisic. – PROG. 2.6 SERVICIOS SOCIALES

ÁNGEL ALBERTO AGUILERA ESPÍNOLA
Comisario Principal DEJAP.
Jefe Dpto. UOC.

DERLIS HUGO PANIAGUA
Comisario Principal DEJAP.
Jefe del Hospital Central de Policía

VALERIO OTAZÚ SALDÍVAR
Comisario Principal MCP.
Tesorero – PROG. 2.6 SERVICIOS SOCIALES

DORA EMILCE FORNERÓN DE HERMOSILLA
Comisario Principal MCP.
Ordenadora de Gastos – Dirección de Sanidad Policial